

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ  
CONCEJALA DEL CANTÓN**

- **PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA**

Es importante mencionar, que en redes sociales no tuvimos ninguna pregunta, sin embargo, existieron usuarios que se acercaron a mi oficina y que me hicieron algunas sugerencias. A continuación, las detallo:

**Estimada Anita, buen día, constantemente estoy siguiendo su trabajo y la felicito por la apertura que ha dado a sectores que tienen necesidades urgentes, me gustaría que en su evento exponga sobre las gestiones realizadas para mejorar la situación de los barrios y Cooperativas de Vivienda.**

Muchas gracias por tu visita Victoria, tu más que nadie sabes de la lucha que tenemos las personas pobres de nuestra ciudad, para mí es un gran honor este espacio y es reto el poder demostrar con trabajo que la confianza depositada por las personas que votaron por mí será bien representada.

Durante el 2023 visitamos a muchos sectores, en el caso del Plan de Vivienda los visitamos dos o tres veces, en tu sector atendimos dos requerimientos, a pesar que se necesita trabajar mucho más por las personas que viven allí, especialmente por los niños y niñas y por los jóvenes.

También hemos visitado otros lugares como El Paraíso, Los Unificados, María del Rosario y así otros sectores, escuchando y solicitando a las áreas municipales y dependencias de Ministerios que atiendan los pedidos ciudadanos, esperamos que en este año podamos continuar las labores pendientes que quedaron.

**Estimada Concejal, quisiera saber cuál es el estado en el que se encuentra el trámite de la reforma de ordenanza propuesta por usted, con relación a la conformación de los miembros del Directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.**

Muchas gracias por su preocupación don Héctor, usted entenderá que, como Concejal, mis atribuciones son como fiscalizadora y legisladora, y justamente esta propuesta nació de una solicitud de información que realicé al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, luego de la respuesta recibida surgió la novedad de la falta de representatividad de los titulares de los derechos de los grupos vulnerables dentro del seno del Consejo.

Así mismo, existieron otras novedades que son parte de los informes de la actividad de fiscalización que me encuentro llevando a cabo, las que han sido informadas a la máxima autoridad de este Municipio.

Pero, queda el antecedente de mi preocupación como Concejal, y que soy parte de los grupos vulnerables como ciudadana afrodescendiente, ya que es importante que los derechos se respeten, que los recursos públicos sean bien invertidos y que se eliminen las prácticas que disminuyen los derechos ciudadanos.

**Anita, soy Alfonso Aguavil, vivo en la Comuna Colorados del Búa, estoy preocupado por las costumbres de mi nacionalidad, se están perdiendo, hay jóvenes que ya no quieren hablar el idioma, nosotros tenemos una iniciativa sobre cursos de enseñanza del Tsáfiki para niños y niñas, quisiéramos que usted sea parte de este proceso.**

Estimado Alfonso, que alegría recibirlo en mi oficina, el patrimonio y la cultura han sido una de mis preocupaciones desde mi llegada a esta institución, tanto así es que entre las propuestas que puse en

Rendición de Cuentas 2023 – Autoridades – Gobierno Abierto – GADMSD (santodomingo.gob.ec)

The screenshot shows the website interface for the Rendición de Cuentas 2023. On the left is a navigation menu with the following items: WILSON ARMANDO ERAZOS ABBADI, ZACARÍAS ABBADI VÉLEZ PEDRO LEON, CAICEDO QUIÑÓNEZ ANA MARITZA (highlighted), CASERO BALBUENA JULIO CESAR, KUNOWA SALDICA DIANA EUSSEPI, ESPINOZA VARELA JHOVANNI BANGRAL, HINCHOSA IBARRA CLAUDIA YESSICA, MACÍAS BELTRÁN WILSON JAVIER, MORALES PEDROGÓMEZ MIGUEL EDUARDO, PARRISER GUZMÁN JOSÉ ALBERTO, and PATINO QUIROGA ENRIQUE EDUARDO. The main content area is titled 'CAICEDO QUIÑÓNEZ ANA MARITZA' and contains three sections: 'Plan de Trabajo 2023-2027' with a 'Descargar' button, 'Atribuciones Concejales' with a 'Descargar' button, and 'Atribuciones' with a 'Descargar' button. The top right of the page has 'Inicio' and 'Qué es el Gobierno Abierto' links.

Publicación realizada en mi perfil de Tik Tok, el 21 de febrero del 2024.

<https://www.instagram.com/p/CsY-eauunHI/?igsh=MTFsc2YzcWwyb3JhOA==>



De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, invito a la ciudadanía a realizar sus recomendaciones sobre los temas de su interés, relacionados con las atribuciones que como Concejal de Santo Domingo cumplo, según lo propuesto en el Plan de Trabajo entregado al CNE.

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ  
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.

Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

**LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

• **PRIMERA FASE:**

Se invitó a la ciudadanía a realizar preguntas u opiniones a modo de sugerencias sobre mis atribuciones como Concejala del Cantón y el Plan de Trabajo 2023-2027, de las temáticas que consideraban importante que sean expuestos durante el evento de Rendición de Cuentas 2023, el que se realizará el 22 de mayo del 2024, en el Salón de la Ciudad "Ramón Chérrez, a partir de las 15:00, para lo cual se publicó.

Publicación del plan de trabajo, realizada en la página web del GAD Municipal de Santo Domingo

**INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 Y RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA**

**PERIODO 15 MAYO 2023 AL 31 DICIEMBRE 2023**

• **ANTECEDENTE:**

De acuerdo a lo que se indica en el artículo 11, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público están obligados a rendir cuentas.

Mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos, procedimientos, cronograma y herramientas.

A continuación, pongo en consideración de la ciudadanía lo que hasta la fecha he cumplido como Concejala del Cantón Santo Domingo durante el periodo 15 de mayo 2023 al 31 diciembre 2023.

• **FUNDAMENTOS LEGALES**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.



**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ  
CONCEJALA DEL CANTÓN**

consideración del Alcalde, está el rescata de las costumbres de todos los grupos étnicos que están asentados en Santo Domingo.

Me da mucha alegría que usted me haga parte de la iniciativa que como Nacionalidad y como Comuna de Colorados del Búa tienen, con mucho gusto apoyaré su noble labor, sobre todo si tiene que ver con los niños y niñas Tsáchilas, estaré pendiente de lo que usted puede necesitar.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo 6 de mayo 2024.

  
Abg. Anita Caicedo Quiñónez  
Concejala del Cantón

